



CONSTANCIA PUBLICACIÓN AVISO EDIFICIO EPM	
Fijación en cartelera	Retiro en cartelera
25/02/2026	03/03/2026
Advertencia: La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del Aviso.	



Datos de la petición

Petición presentada por	Maximiliano Barrientos Londoño	Número de Radicado	20260120036268
		Fecha de radicado	20/02/2026
Dirección de respuesta	veimybarrientosrivera@gmail.com	Numero de respuesta	20260130030238
		Fecha de respuesta	20/02/2026

Apreciado Maximiliano,

A continuación, encontrará la respuesta por parte de nuestro equipo de atención al cliente a su petición.

En el documento encontrará cuadros que contienen este símbolo , donde se especifican definiciones y aclaraciones importantes.

Para EPM es muy importante conocer y entender sus necesidades. Por ello, analizamos la petición que recientemente nos hizo llegar con radicado No 20260120036268, a través de la cual, solicita la aplicación del beneficio de exención de contribución para el servicio de energía asociado al contrato 11655251. Con el objetivo de brindarle una orientación clara, precisa y oportuna, a continuación, responderemos a su solicitud.

Respuesta a su petición

De acuerdo con el análisis efectuado a la documentación aportada y la información contenida en su solicitud, se concluye que no es procedente otorgar la exención de contribución al servicio de energía del inmueble ubicado en la dirección 190086200645500110 del municipio de Belmira, correspondiente al contrato No. 11655251. Lo anterior, debido a que en el RUT presentado se evidencian inconsistencias en la información registrada, específicamente en la hoja 1, casilla 46 (código 0141), y en la hoja 6, casilla 161 (código 0144), donde las actividades económicas declaradas no coinciden entre sí.

En este sentido, resulta indispensable que se realice la verificación y, de ser necesario, la actualización del RUT ante la DIAN, con el fin de corregir dichas discrepancias. Es importante señalar que, de otorgarse el beneficio con base en información inconsistente, nuestra empresa estaría obligada a reportar esta situación a la autoridad tributaria. Asimismo, se precisa que, durante la visita técnica de verificación, si se determina que la actividad económica desarrollada en el predio no corresponde a una actividad de tipo industrial, no procederá la aplicación de la exención solicitada.

Esperamos haber atendido de la mejor manera su solicitud y lo invitamos a seguir en contacto con nosotros para mejorar la prestación de nuestros servicios.

Atentamente,

CLARA INÉS CANO RAMÍREZ

Tecnólogo/a Atención y Operación Comercial

Área Canal Escrito

Empresas Públicas de Medellín E.S.P

PQR-13431406-T8B8



Acta de Envío y Entrega de Mensaje de Datos



EnviaElectronico certifica que ha realizado por encargo de **Empresas Públicas de Medellín** identificado(a) con **NIT 890.904.996-1** el servicio de envío de la notificación electrónica, a través de su sistema de registro de ciclo de comunicación Remitente - Destinatario. Acreditado por el organismo nacional de acreditación (ONAC) con el código 16-ECD-004.

Según lo consignado los registros de EnvíaElectronico el mensaje de datos presenta la siguiente información:

Resumen del mensaje

Id mensaje:	1503653
Remitente:	Empresas Públicas de Medellín - admin@epm.com
Cuenta Remitente:	documentoselectronicos@enviacolvanes.com.co
Destinatario:	yeimybarrientosrivera@gmail.com - Maximiliano Barrientos Londoño
Asunto:	Oficio de respuesta al número de radicado 20260120036268
Fecha envío:	2026-02-23 19:03
Estado actual:	No fue posible la entrega al destinatario
Adjuntos:	<u>1</u>

Trazabilidad de notificación electrónica

Evento	Fecha Evento	Detalle	Estampa
● Mensaje enviado con estampa de tiempo El mensaje de datos se tendrá por expedido cuando ingrese en un sistema de información que no esté bajo control del iniciador o de la persona que envió el mensaje de datos en nombre de éste - Artículo 23 Ley 527 de 1999.	Fecha: 2026/02/23 Hora: 19:06:38		Tiempo de firmado: 2026/02/23 19:06:38 Política: 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.9.
● No fue posible la entrega al destinatario (La cuenta de correo no existe.)	Fecha: 2026/02/23 Hora: 19:06:38	Feb 23 19:06:38 mail postfix/smtp [410989]: 9C9351E202E3: to=<yeimybarrientosrivera@gmail.com>g t ;, relay=gmail-smtp-in.l.google.com [64.233.178.27]:25, delay=0.23, delays=0.09/0/0.12/0.03, dsn=5.1.1, status=bounced (host gmail-smtp-in.l.google.com [64.233.178.27] said: 550-5.1.1 The email account that you tried to reach does not exist. Please try 550-5.1.1 double-checking the recipient's email address for typos or 550-5.1.1 unnecessary spaces. For more information, go to 550 5.1.1 https://support.google.com/mail/?p=NoSuc h User 6a1803df08f44-8997e7396c8si88585636d6.23 1 - gsmtip (in reply to RCPT TO command))	Tiempo de firmado: 2026/02/23 19:32:08 Política: 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.9.
● Consumo WS notificacion	Fecha: 2026/02/23 Hora: 19:32:10	Consumo para id 1503653, estado 51: --- [202] - Se ha recibido la respuesta de correo certificado correctamente	

recibo que puede ser automatizado, en ese orden de ideas, el presente documento constituye acuse de recibo automatizado y constituye prueba de entrega del mensaje de correo electrónico así como sus archivos adjuntos en la fecha y hora indicadas anteriormente.

Contenido del mensaje

Asunto: Oficio de respuesta al número de radicado 20260120036268

Cuerpo del mensaje:

Haz [clic aquí](#) para ir al final del documento PDF y ver el contenido del mensaje.

Adjuntos

Para ver el contenido del mensaje, haz clic en el ícono # que está en el panel lateral de la aplicación Adobe, Foxit o Nitro.

Nombre	Tipo de Archivo	Suma de Verificación (SHA-256)
Oficio-PQR-13431406-T8B8-5108.pdf	application/pdf	555860b3b2b3dd88284383e21ced1bbafa7ea334ab2a2d7ab5f25fb9b0d594dc

Descargas

--

De conformidad con el artículo 9 de la Ley 527 de 1999, la presente notificación electrónica como los documentos adjuntos a esta, son documentos íntegros, ya que es posible determinar que los mismos no han sido modificados ni alterados desde el momento en que fue enviado el mensaje de datos por parte del emisor del mensaje, por lo tanto dichos documentos tienen plena validez jurídica y probatoria.

El presente servicio cuenta con acreditación de ONAC, bajo el certificado de acreditación 16-ECD-004, lo que garantiza su cumplimiento con los estándares técnicos y jurídicos aplicables y respalda la validez y confiabilidad de las notificaciones emitidas. En consecuencia, este documento garantiza la seguridad y autenticidad de la información, en cumplimiento con lo dispuesto por la Ley 527 de 1999.

Vista del Contenido

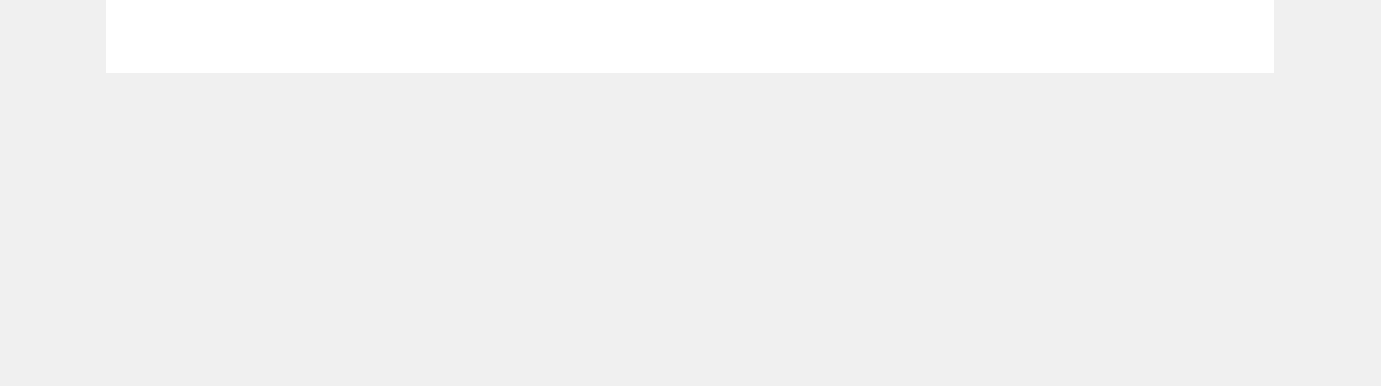
body { max-width: 597.81690140845px; margin: 0 auto; } img, table, div, pre, blockquote, iframe, embed, object, svg { max-width: 100%; height: auto; box-sizing: border-box; overflow-wrap: break-word; word-break: break-word; display: block; } table { table-layout: auto; width: 100%; height: auto; } notificacion PQR

Notificación PQR

¡Hola!

Adjunto encontrará la información de Oficio de respuesta al número de radicado 20260120036268. Agradecemos que nos permita reconocer tu percepción de la experiencia que tuviste con EPM, a través de nuestro canal escrito, respondiendo esta corta encuesta. <https://cu.epm.com.co/clientesyusuarios/respuesta-notificacion-correo>.

Gracias por utilizar los medios digitales



www.envia.co